2025
2026

Dispensación de productos farmacéuticos (código 0101) Virtual

TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

GRUPOS A y B: EVA Mª LÓPEZ HERNÁNDEZ

ÍNDICE

1. 3

2. 3

3. 3

4. 5

5. 5

6. 9

7. 13

8. 13

9. 13

9.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS 12

9.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS 13

9.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS 14

9.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 14

10. 15

10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN 15

10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 15

10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 15

10.4 RECUPERACIONES 16

10.5 CALFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO 16

10.6 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA 17

10.7 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 17

10.8 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 17

La normativa en la que se basa la programación de este módulo es:

Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 13/2009, de 26 de febrero por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

Denominación del módulo: Dispensación de Productos Farmacéuticos

Código: 0101

Duración: 210 horas

Especialidad: Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos.

Unidad de Competencia Asociada: UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.

2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO

La formación en este módulo contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos generales:

d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.

e) informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo a las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos

f) elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.

i) Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.

s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD

Las competencias profesionales, personales y sociales (referidas como “competencias profesionales y para la empleabilidad” según la disposición adicional sexta del R.D. 500/2024) de este título son las que se relacionan a continuación:

b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.
d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.
f) Apoyar al facultativo en el seguimiento fármacoterapéutico del usuario.
ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)		
RA1	Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.	**30%**
RA2	Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.	**40%**
RA3	Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.	**0%**
RA4	Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**10%**
RA5	Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**10%**
RA6	Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**10%**
		100%

Observaciones: el RA3 no se evaluará en este módulo, ya que en el currículo de la Comunidad de Madrid se contempla la impartición del módulo optativo II (Farmacia Hospitalaria), que abarca el estudio de los contenidos necesarios para alcanzar este resultado de aprendizaje.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.	**30%**
a) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos. b) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica. c) Se han identificado las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje. d) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones. e) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado. f) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica. g) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente. h) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos. i) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.	

RA2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.	**40%**
a) Se han descrito las clasificaciones anatómico-terapéuticas de los medicamentos. b) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas. c) Se han relacionado los grupos terapéuticos con su lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido. d) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos. e) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento. f) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas. g) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso. h) Se ha informado al usuario sobre el medicamento. i) Se han descrito los riesgos de la automedicación. j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.	

RA3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.	**0%**
a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU). b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación. c) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos. d) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos. e) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital. f) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados. g) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción. h) Se han elaborado las fichas de dispensación. i) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente	

RA4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**10%**
a) Se han descrito los principios homeopáticos. b) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos. c) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas. d) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos. e) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeoterapia. f) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos. g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.	

RA5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido**.**	**10%**
a) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica. b) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico. c) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales. d) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología. e) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones. f) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico. g) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas. h) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales. i) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales. j) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico.	

RA6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**10%**
a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal. b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica. c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal. d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos. e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas. f) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal. g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.	

6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

Unidades Didácticas	Contenidos	RA y CE
UD 1 **El medicamento: conceptos generales.**	●Historia. ●Orígenes ●Definiciones legales ●Características ●Farmacocinética y farmacodinámica: Proceso LADMER. ●Mecanismo de acción de los medicamentos. ●Problemas relacionados con los medicamentos.	**RA1 Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.** **CE: a,b,c,d,e,f,g,h,i**
UD 2 **Protocolos de dispensación.**	●Información del medicamento I: AEMPS, CGCOF, Otros ●Material de acondicionamiento: primario y secundario ●Etiquetado, siglas y símbolos ●Dispositivos de seguridad en medicamentos de uso humano ●Prospecto ●Dispensación de medicamentos	**RA1 Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.** **CE: a,b,c,d,e,f,g,h,i,**

	●La receta médica ●Acto de dispensación ●Protocolos de dispensación ●Indicación farmacéutica ●Servicios postdispensación	

Unidades Didácticas	Contenidos	RA y CE
UD 3 Terapéutica **I**	●Sistema de clasificación ATC. ●Grupo A: Digestivo. ●Grupo B: Sangre. ●Grupo C: Cardiovascular. ●Grupo D: Dermatológico. ●Grupo G: Terapia genitourinaria. ●Grupo H: Terapia hormonal.	**RA2 Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.** **CE:** **a,b,c,d,e,f,g,h,l,j**
UD 4 **Terapéutica II**	●Grupo J: Antiinfecciosos. ●Terapia del dolor: Analgésicos. ●Grupo M: Músculo esquelético. ●Grupo N: Sistema nervioso. ●Grupo R: Respiratorio. ●Grupo S: Sentidos.	**RA2 Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.** **CE:** **a,b,c,d,e,f,g,h,l,j**
UD 5 **Productos de Fitoterapia**	●Las plantas y sus órganos. ●Componentes de la planta. ●Fitoterapia y su uso en varios trastornos. ●Productos fitoterapéuticos. o Elaboración. o Dispensación o Fuentes de información.	**RA5 Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.** **CE:** **a,b,c,d,e,f,g,h,i,j**

UD 6 **Homeopatía**	●Homeopatía. o Concepto. o Principios. ●Salud y enfermedad. ●Medicamento homeopático. o Elaboración. o Formas farmacéuticas. o Etiquetado. ●Prescripción y dispensación. ●Homeopatía veterinaria.	**RA4 Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.** **CE:** **a,b,c,d,e,f,g**
UD 7 **Terapéutica veterinaria**	●Medicamento veterinario. o Farmacocinética. o Residuos. ●Formas farmacéuticas. ●Enfermedades animales. ●Prescripción y dispensación. ●Suministro a veterinarios y registro.	**RA6 Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.** **CE:** **a,b,c,d,e,f,g**

UNIDAD DIDÁCTICA	FECHAS
UD1- RA 1	**06/10/25 – 03/11/25**
UD2- RA 1	**04/11/25- 30/11/25**
UD3- RA 2	**01/12/24 - 18/01/26**
UD4- RA 2	**19/01/26 - 22/02/26**
UD5- RA 5	**23/02/26 - 22/03/26**
UD6- RA 4	**23/03/26 - 26/04/26**
UD7- RA 6	**27/04/26 – 30/05/26**

7. UNIDADES DIDÁCTICAS

Se encuentran mencionadas en el punto 6

8. RELACIÓN DEL MÓDULO CON LA FFE

Se trata de un módulo con resultados de aprendizaje asociado a la unidad de competencia.

9. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

9.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología a emplear en el desarrollo de cada unidad de trabajo se adecuará al modelo de aprendizaje constructivo y significativo, fomentando que los alumnos adquieran los nuevos aprendizajes a partir de conocimientos anteriores y que adopten un papel activo a la hora de aprender.

De esta forma, el alumno se hace autor de su propio aprendizaje trabajando de forma autónoma los contenidos. El profesor se convertirá en un facilitador, mediador y guía para que puedan adquirirse los nuevos contenidos.

Criterios metodológicos y actividades propuestas:

Papel del profesor:

- Orientar la organización del estudio de los contenidos. Los materiales que se ofrecen en el aula virtual están graduados en cuanto a dificultad y profundización de los diversos contenidos. Los materiales se irán activando de acuerdo con la temporalización del calendario que aparece en la guía didáctica del módulo, para facilitar un ritmo de trabajo adecuado y coherente con la consecución de los objetivos.
- Organizar la secuencia de las tareas a desarrollar en cada unidad de trabajo: las tareas se presentan en el aula virtual y están organizadas de manera que se facilite la comprensión de los contenidos mínimos de cada tema.
- Facilitar la autoevaluación del alumno con una retroalimentación de los resultados y progresos en el aprendizaje de los contenidos.
- Resolver las dudas que se presentan en el proceso de aprendizaje, a través de los foros del aula

virtual.

- Proporcionar o sugerir fuentes de información: a través de los materiales del aula virtual y en los foros de comunicación.
- Trabajar durante las tutorías presenciales en los contenidos procedimentales del módulo, ensayando los supuestos prácticos (o prácticas) que serán evaluados al final del mismo.

Papel del alumno:

- Se concreta en una implicación activa y participativa en las diversas tareas y en el proceso de aprendizaje, participando en los foros y realizando las tareas propuestas.

Las tutorías online del módulo son en el siguiente horario:

Tutorías Online Grupo A		Tutorías Online Grupo B	
Día	**Hora**	**Día**	**Hora**
Lunes	11:30-12:25	Lunes	10:10-11:05
Martes	12:25-13:20 y 13:20-14:15	Jueves	08:20-09:15
Jueves	12:25-13:20	Viernes	08:20-09:15 y 09:15-10:10

Tutorías Presenciales Grupo A		Tutorías Presenciales Grupo B	
Día	**Hora**	**Día**	**Hora**
Miércoles	15:30-16:25 y 16:25-17:20	Miércoles	18:35-19:30 y 19:30-20:25

Las tutorías presenciales tienen carácter voluntario para el alumno. Sin embargo, desde el Departamento de Sanidad recomendamos su asistencia, ya que en estas sesiones presenciales se trabajarán fundamentalmente los contenidos procedimentales del módulo, realizando supuestos prácticos similares a los que formarán parte de la evaluación final.

A estas tutorías presenciales podrá asistir un máximo de 30 alumnos por día y tendrán que confirmar su asistencia solicitando cita previa.

La programación se completa con la guía didáctica disponible en el aula virtual.

9.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS

Para este módulo profesional no se contemplan apoyos ni desdobles

9.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS

Los materiales y recursos didácticos que se utilizarán para impartir este módulo son:

- Materiales del curso ofrecidos en el aula virtual.
- Bibliografía específica en relación a los contenidos del módulo.
- Recursos audiovisuales: vídeos.

Tutorías online: recursos TIC (ordenador con acceso a Internet, cámara y micrófono, plataforma de videoconferencia y aula virtual).

Tutorías presenciales: pizarra y tizas, recursos TIC (ordenador con acceso a Internet, cañón proyector y pantalla). Materiales de uso en oficina de farmacia tales como recetas, cartonaje de medicamentos etc.

Se hará uso del aula virtual para colgar los materiales, para intercambio de archivos y para insertar vídeos y enlaces. Asimismo, también se utilizará para la entrega de las actividades propuestas y cuestionarios de autoevaluación.

La comunicación con los alumnos se llevará a cabo a través de los foros y chat del aula virtual, además de a través de vídeo-conferencias.

9.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado que presente **necesidades específicas de apoyo educativo** deberá contar con una valoración oficial de las mismas según se indica en el artículo 40 de la orden 893/2022. El equipo docente y el tutor, asesorados en su caso por los profesionales de la orientación educativa, determinará el tipo de medidas metodológicas y de medidas en los procedimientos de evaluación de conformidad a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la ya citada orden. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título.

Se ajustarán al alumnado, modificando esta programación inicial al concretar las medidas que se adoptarán con cada alumno ACNEAE matriculado.

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Adaptación curricular no significativa

10. EVALUACIÓN

10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 18 del RD 659/2023 del 18 de julio, se establece, con carácter general, lo

siguiente:

- La evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria, para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales, de asistencia obligatoria, que incluirán las pruebas prácticas necesarias para garantizar la adecuada valoración del logro de todos los resultados de aprendizaje, y se armonizarán con los procesos de evaluación desarrollados a lo largo del curso.
- Estas pruebas versarán sobre los resultados de aprendizaje, y contarán con una parte teórica y una parte práctica adaptada a los resultados de aprendizaje programados.
- En el caso de que no se hayan superado las pruebas presenciales finales no será posible computar las notas de las posibles evaluaciones parciales en la calificación del correspondiente módulo profesional.
- Los alumnos disponen de **dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.**
- Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria con todos los resultados de aprendizaje por el carácter específico del régimen de enseñanza "a distancia"

10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- **Prueba teórica** (escala numérica): se evalúan los contenidos teóricos mediante pruebas escritas tipo test, preguntas cortas, de rellenar huecos, etc.
- **Prueba práctica** (escala numérica): se evaluarán los contenidos procedimentales mediante supuestos prácticos escritos o prácticas de laboratorio.
- **Actividades realizadas** (escala numérica): se evaluará la realización de manera correcta de diversos cuestionarios tipo test calificables incluidos en el aula virtual.

10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para superar el módulo deberá obtenerse una calificación igual o mayor de **5** en la convocatoria. Para calcular dicha calificación se realizará un examen final que constará de una parte teórica y una parte práctica, en la que se deberá de llegar a obtener un 5 tras haber sumado los resultados obtenidos en cada parte.

Para calificar la prueba teórica se realizará un tipo test con cuatro opciones de respuesta, de las que sólo una es correcta y las respuestas en blanco no se contabilizan. Las mal contestadas penalizan, restando un tercio del valor de una pregunta correcta.

Para la prueba práctica se realizarán supuestos prácticos escritos de desarrollar.

Los alumnos que acudan tarde a un examen podrán pasar hasta 15 minutos después del comienzo del mismo, siempre que la causa del retraso sea justificada documentalmente al profesor. No podrán entrar a examinarse si llegan después de los 15 minutos o si no se justifica el retraso. En ese caso, se les aplicará el mismo criterio descrito en el párrafo anterior. Por otro lado, no se podrá hacer entrega el examen ni abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el comienzo de la prueba.

La calificación final de la convocatoria ordinaria se expresará en el boletín como un número entero del 1 al 10, sin decimales, según la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la consejería de educación, universidades, ciencia y portavocía por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Cuando la calificación final obtenida por el alumno tenga como resultado un número con decimales, se realizará el redondeo hacia el número inmediatamente superior a partir de 0,5 décimas, siempre y cuando la puntuación obtenida en el examen sea igual o superior a 5,0.

La asistencia a las tutorías presenciales, así como la realización de las tareas no calificables que se vayan colgando en el aula virtual, es voluntaria y tendrá un carácter formativo para ayudar al aprendizaje autónomo de los alumnos, pero no tendrá un peso específico en la calificación final.

No se permitirá el uso de móviles, dispositivos electrónicos, relojes digitales, etc. durante la realización de los exámenes. Si se ve a un alumno copiando durante una prueba de evaluación (hablando, con una chuleta, con los apuntes, el móvil, etc.), automáticamente esa evaluación estará suspensa y tendrá que presentarse al examen extraordinario.

10.4 RECUPERACIONES

No procede

10.5 CALFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para superar el módulo: deberá alcanzarse una calificación igual o mayor de 5 en la prueba final, sumando la puntuación obtenida en la parte teórico y práctica de la convocatoria.
La parte teórica supondrá 7 puntos
La parte práctica supondrá 3 puntos

Para los alumnos con la prueba final teórico-práctica superada: La calificación final será la suma de la nota obtenida en la prueba final junto con un 10% de la nota media obtenida en las actividades tipo test calificables. Para realizar esta subida es indispensable que la nota de la prueba teórico-práctica sea igual o superior a 5.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos.

Para los alumnos con calificación de 10: Concesión de Mención honorífica

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá otorgarles la calificación de 10- mención honorífica siempre que hayan obtenido una nota de 10 en el módulo. En el caso de que coexistieran varios alumnos con la misma nota, la nota media de todos los cuestionarios tipo test calificables haya realizado el alumno durante el curso, otorgando la mención al que mayor nota tuviera.

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

10.6 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

No procede

10.7 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

La prueba final extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados en el módulo en la misma modalidad y versará sobre todos los resultados de aprendizaje del módulo.

La prueba estará compuesta de varias partes, una parte teórica y una parte práctica.

La calificación final del módulo será obtenida siguiendo los mismos criterios aplicados durante la evaluación ordinaria.

Los alumnos con calificación inferior a 5 en la prueba, no habrán superado el módulo.

10.8 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, … Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- Adaptación de tiempos de examen: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno.
- Adaptación de espacios para alumnos con movilidad reducida
- Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo. (amplificadores…)
- Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)